

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su más profundo dolor y enérgico repudio por el reciente ataque indiscriminado contra el Hospital Soroka situado en Beersheva, Israel, que fuera bombardeado este jueves, dejando medio centenares de heridos e importantes daños en la infraestructura del hospital.

Firmante: Gerardo Milman

Co- Firmantes:

- Sabrina Ajmechet
- Laura Rodríguez Machado
- María Inés Quiróz

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación expresa su más enérgico repudio y condena a los recientes ataques perpetrados por la República Islámica de Irán hacia la población e infraestructura civiles del Estado de Israel.

Este jueves 19 de junio, fue bombardeado el Hospital Soroka en Beersheba, causando medio centenar de heridos e importantes daños a la estructura de este.

Como bien lo señalan diversos medios periodísticos, el hospital Soroka, de la ciudad de Beersheva, sur de Israel, uno de entre los más grandes del país y cobro notoriedad internacional por haber sido el que comenzó a recibir a los miles de muertos y a atender a los miles de heridos por el brutal asalto perpetrado por el grupo terrorista Hamas el 7 de octubre de 2023.

En Centro Médico de Soroka está situado muy cerca de la franja de Gaza y de toda la zona de los kibutz cercanos atacados ese sábado.

Desde que comenzaron las hostilidades entre Israel y la República Islámica de Irán, este último ha descargado misiles sobre la población civil del Estado de Israel.

Según fuentes militares israelíes, desde el 13 de junio, la República Islámica Irán ha lanzado alrededor de 400 misiles balísticos contra Israel, de los cuales 20 han alcanzado zonas civiles, y 1.000 drones.

Condenamos cualquier ataque deliberado sobre la población civil, esto constituye una grave violación del Derecho Internacional Humanitario (DIH) como así también, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que en su artículo 8 define como crimen de guerra los ataques intencionales contra civiles y bienes de carácter civil.

Asimismo, en la Convención de Ginebra de 1949, en su artículo 3, prohíbe los ataques contra personas que no participan en las hostilidades, incluyendo civiles.

Y en el Protocolo Adicional I de 1977, se establece la protección de la población civil y prohíbe los ataques indiscriminados.

Desde la Honorable Cámara de Diputados, bregamos por el restablecimiento de negociaciones diplomáticas que puedan concretar un alto el fuego entre las partes, y firmar un posible acuerdo de paz duradero, que conlleve a una situación de paz y sosiego duradera para la región.

Por ello mismo, por todo lo expresado, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto.

Firmante: Gerardo Milman

Co- Firmantes:

- Sabrina Ajmechet
- Laura Rodríguez Machado
- María Inés Quiróz